

**Informe estadístico anual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual
en instituciones correccionales y de juveniles (PREA)
Julio a Diciembre 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe estadístico mensual de referidos de incidentes de acoso y agresión sexual en la instituciones correccionales y juveniles (PREA)
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Monitoría, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Unidad de información:	Coordinador de PREA
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe contiene la cantidad de reportes de incidentes de acoso y agresión sexual de las instituciones correcciones de adultos y juveniles.
Objetivos:	1. Brindar información relacionada con los reportes de incidentes de acoso y agresión sexual por tipo de agresor. 2. Nombrar el lugar donde ocurrieron los incidentes. 3. Valorar las acciones tomadas para atender a las víctimas. 4. Analizar las sanciones impuestas a los agresores. 5. Examinar las determinaciones de las investigaciones. 6. Proveer información para cumplir con la política pública sobre la prevención, reducción y la eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales.

Población de referencia:	Confinados y menores transgresores.
Variable(s) principal(es):	Número de incidentes reportados de PREA
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Reportes de incidentes
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	julio a diciembre 2024
Periodo de referencia:	Mensual
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual, Anual
Solicitud del informe:	Por correo electrónico
Obtención del informe:	En portal del Departamento
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet:

<http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe:

No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Acoso Sexual: el acoso sexual para efectos de PREA incluye: comentarios, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva, dirigidos por un confinado, detenido, residente hacia otro; comentarios repetidos o gestos de carácter sexual a un confinado, detenido, residente, por un funcionario, contratista o voluntario; avances sexuales repetidos y no deseados; solicitudes de favores sexuales; referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugerentes o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, lenguaje obsceno o gestos.
2. Agresión Sexual: contacto entre el pene/vulva, o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; contacto entre la boca/pene/vulva/ano; penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, independiente de que sea leve; cualquier otro contacto intencional, directamente o a través de la ropa, de los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos de otra persona, excluyendo el contacto incidental por un altercado físico.
3. Agresión sexual de un confinado, detenido o residente por otro confinado: se configura cuando al menos una de estas tres acciones está presente: si la víctima no consiente; es coaccionado a tal acto por amenazas de violencia, manifiestas o implícitas; o es incapaz de consentir o rechazar. *(Comentario: El consentimiento no aplica a menores transgresores).*
4. Agresión sexual de funcionario, contratista, voluntario a un confinado, incluye cualquiera de los siguientes actos: contacto entre el pene/vulva o el pene/ano, incluyendo la penetración, independiente de que sea leve; el contacto entre la

boca/pene/vulva/ano; contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; penetración de la abertura anal o genital, aunque sea leve, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, donde el funcionario/contratista/ voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, o con los órganos genitales, ano, ingle, pecho, muslos o glúteos, donde el funcionario/contratista/voluntario tiene la intención de agredir, provocar o satisfacer sus deseos sexuales; cualquier intento, amenaza o petición por un funcionario, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas anteriormente en esta definición; cualquier exposición por un funcionario, contratista o voluntario de sus genitales al descubierto, los glúteos o pechos en presencia de un confinado, detenido o residente y voyerismo por un funcionario, contratista o voluntario.

5. Prison Rape Elimination Act (PREA): *Ley de eliminación de violencia sexual en las prisiones*, establece estándares nacionales para prevenir y responder a cualquier tipo de incidente sexual.
6. Violación (“rape”): toda conducta de acoso y agresión sexual conforme a las definiciones establecidas en la Ley y la Regla ya sea entre confinados o entre confinados y empleados, entre menores transgresores o entre menores transgresores y empleados del sistema correccional.
7. Violación en Prisión (“prison rape”): conducta de acoso y agresión sexual en cárceles, celdas policiales para detención, instituciones juveniles o programas comunitarios.

26 de febrero de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

La Ley Pública Núm.108–79, conocida por P.R.E.A., fue firmada por el Presidente George W. Bush, el 4 de septiembre de 2003 y la misma aplica a nivel federal y estatal. El presidente Barack Obama firmó la Regla Final, efectiva a partir del 20 de agosto de 2012. Se extiende a todas las facilidades de confinamiento bajo el control de la Rama Ejecutiva, las contratadas por el estado y administradas por entidades privadas que alberguen confinados.

La citada ley ordena la prevención, reducción y eliminación del acoso y la agresión sexual en los sistemas correccionales; requiere la recopilación de datos a nivel nacional; proporciona financiamiento para el desarrollo de programas e investigaciones y crea una comisión nacional para el desarrollo de estándares y medidas de cumplimiento.

El Coordinador de PREA es responsable, entre otras funciones, de la recopilación de datos en cumplimiento con las normas estandarizadas, basado en la *Encuesta de Violencia Sexual* y proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio. En específico, el estándar de recopilación de datos para el Coordinador de PREA establece lo siguiente:

(§ 115.87 Data collection)

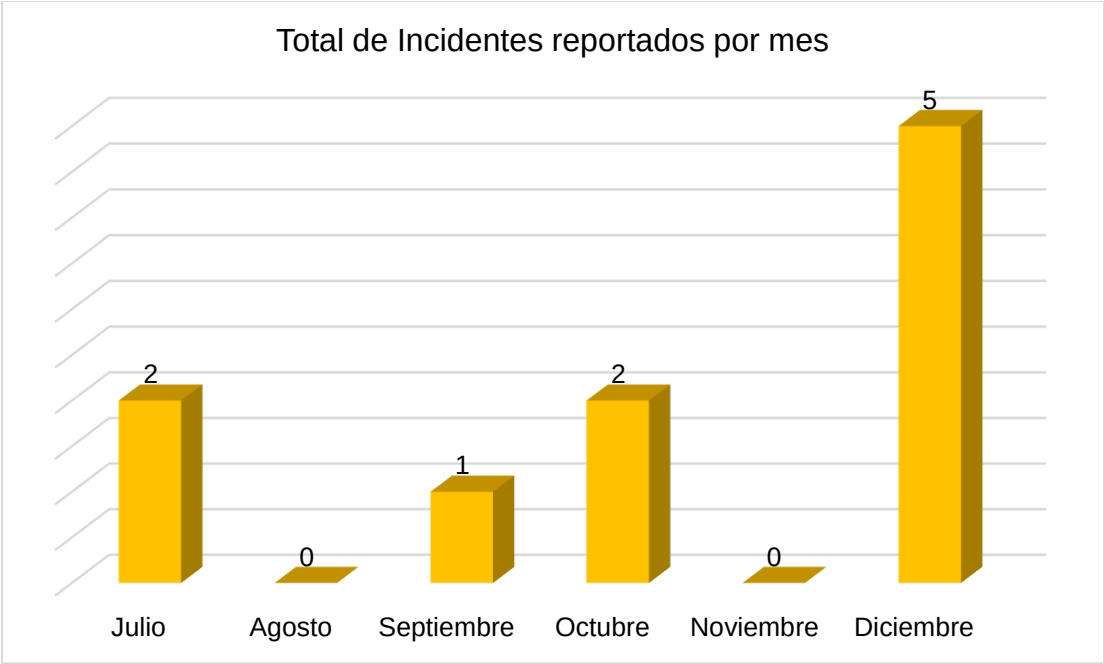
Asegurar que las agencias recopilen datos uniformes sobre cuántas denuncias de abuso sexual se hacen en sus instalaciones, el tipo de abuso sexual alegado y cómo se resolvieron las acusaciones. Recopilar estos datos y compararlos anualmente puede revelar tendencias o cambios en la seguridad sexual de las instalaciones. El estándar prevé compartir los datos anualmente con el Departamento de Justicia para aumentar el conocimiento de la prevalencia del abuso sexual en los establecimientos correccionales. Además, el aumento de los datos y la información disponibles sobre la incidencia del abuso sexual mejora, en consecuencia, la gestión de la agencia y de las instalaciones.

- a. La agencia recopilará datos precisos y uniformes para cada alegación de abuso sexual en las instalaciones bajo su control directo, utilizando un instrumento estandarizado y un conjunto de definiciones.*
- b. La agencia agregará los datos de abuso sexual basados en incidentes al menos una vez al año.*
- c. Los datos recopilados basados en incidentes incluirán, como mínimo, los datos necesarios para responder todas las preguntas de la versión más reciente de la Encuesta de Violencia Sexual realizada por el Departamento de Justicia.*
- d. La agencia deberá mantener, revisar y recopilar datos según sea necesario de todos los documentos disponibles basados en incidentes, incluidos informes, archivos de investigación y revisiones de incidentes de abuso sexual.*
- e. La agencia también obtendrá datos agregados y basados en incidentes de cada instalación privada con la que contrate para el confinamiento de sus reclusos.*
- f. A solicitud, la agencia deberá proporcionar todos los datos del año calendario anterior al Departamento de Justicia a más tardar el 30 de junio.*

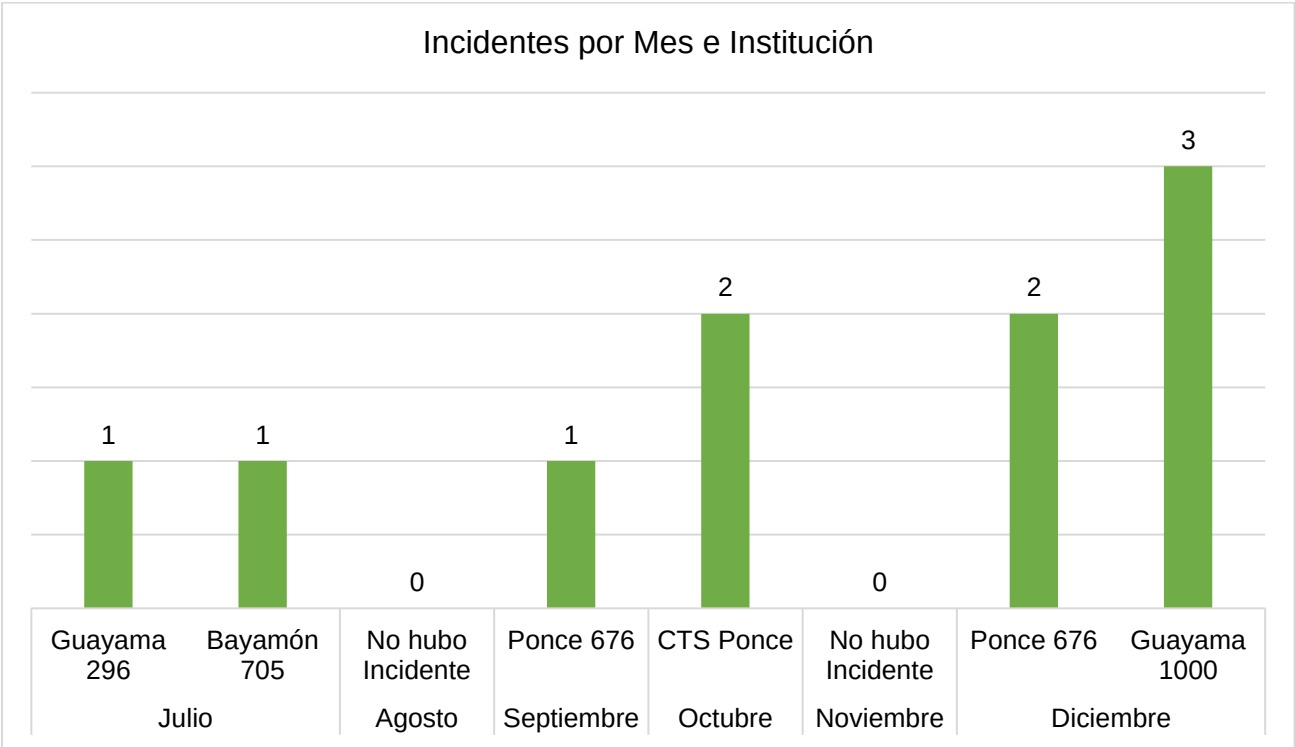
Por lo antes expuesto, este informe no reemplaza el informe del Coordinador de PREA para el Departamento de Justicia Federal u otras entidades externas en cumplimiento con el estándar §115.87 Recopilación de datos, sino que se circunscribe a exponer los reportes recibidos por el Coordinador.

INCIDENTES REPORTADOS

Los incidentes reportados para el periodo de julio a diciembre 2024 al Coordinador de PREA fueron un total de 10 casos. Mencionaron que solo hubo cinco (5) casos para el mes de diciembre, dos (2) en cada mes de julio y octubre y un (1) caso para septiembre. No hubo incidentes reportados para los meses de agosto y noviembre.



Incidentes por Institución



¿Dónde ocurrió el incidente?

Estos eventos pueden ocurrir en diversas áreas de la institución, tales como: celdas, duchas, lavandería, entre otros. A continuación, mostramos los números de los incidentes por el lugar y mes de los hechos.

¿Dónde ocurrió el incidente?	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
En la celda/dormitorio de la víctima (si la víctima y el agresor comparten una celda/ dormitorio, se cuenta con la celda de la víctima.	1		1			4	6
En un área común (ducha, área de inodoros o lavamanos sala de estar)	1			1		1	3
En un área educativa (salón, taller vocacional, biblioteca, salón de conferencia)				1			1
Total	2	0	1	2	0	5	10

Sistemas de Video Vigilancia

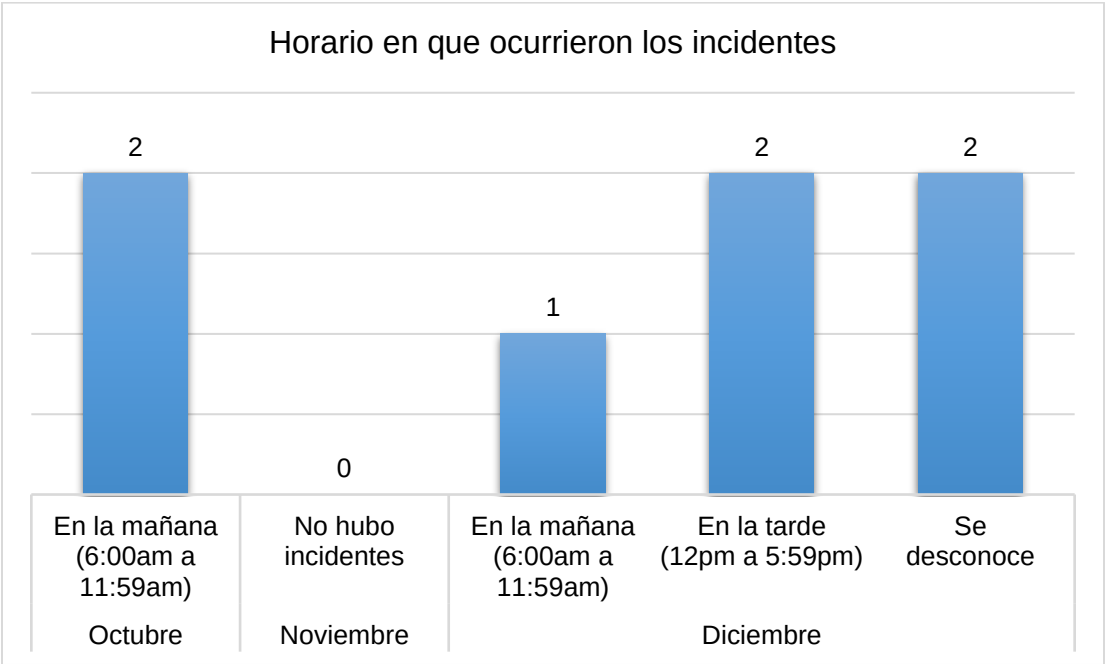
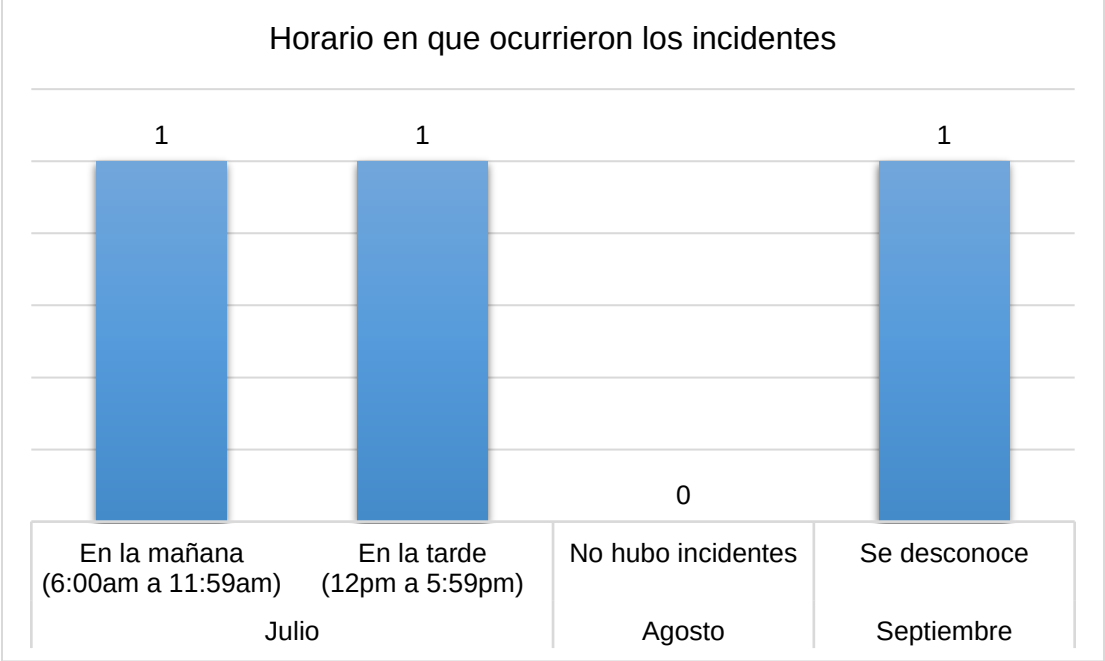
Del total de incidentes, 70% (7) reportaron que no contaban con sistema de video vigilancia, el 20% (2) sí y el 10% (1) desconoce.

Video Vigilancia	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
No	1	1		5	7
Hombre	1	1		4	6
Transgénero				1	1
Desconoce	1				1
Hombre	1				1
Si			2		2
Hombre			2		2
Total	2	1	2	5	10

Horario en que ocurrieron los incidentes

De los 2 incidentes reportados para el mes de julio, uno ocurrió en la mañana en el horario 6:00am a 11:59am y el otro en la tarde de 12:00pm a 5:59pm. Para el mes de agosto indicaron que no hubo incidente y mencionaron que en septiembre desconocen si hubo.

En octubre ocurrió un incidente en la mañana en el horario de 6:00am a 11:59am y reportaron que para el mes de noviembre no hubo incidentes. Para el mes de diciembre ocurrieron cinco (5) incidentes, uno fue durante la mañana en el horario de 6:00am a 11:59am, dos (2) incidentes fueron en la tarde en el horario de 12:00pm a 5:59pm y mencionaron que los otros dos casos desconocen el horario en que ocurrieron.

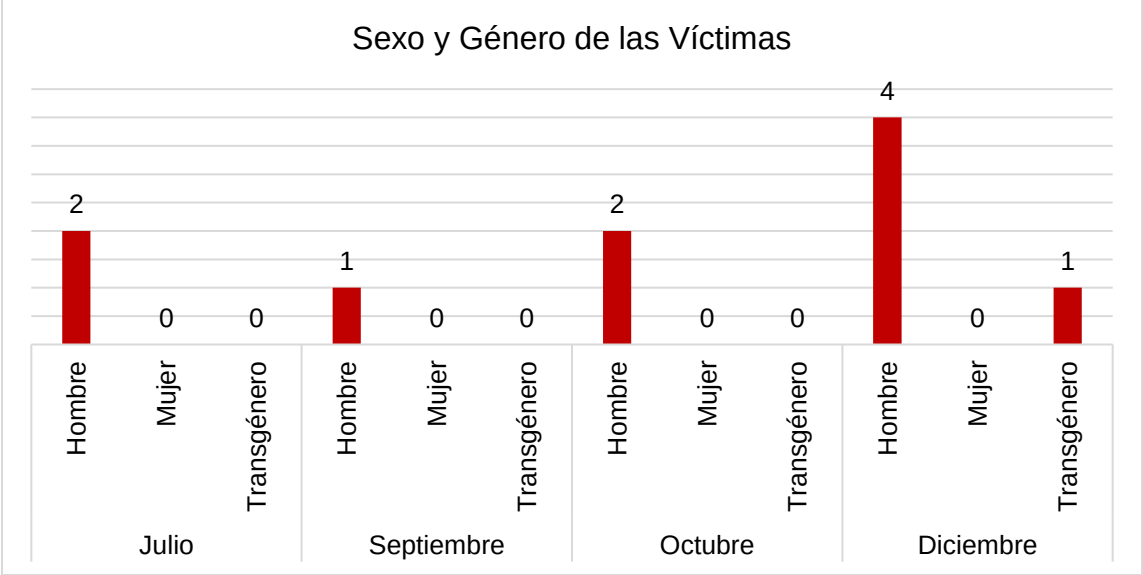


VÍCTIMAS

Víctimas involucradas en el incidente

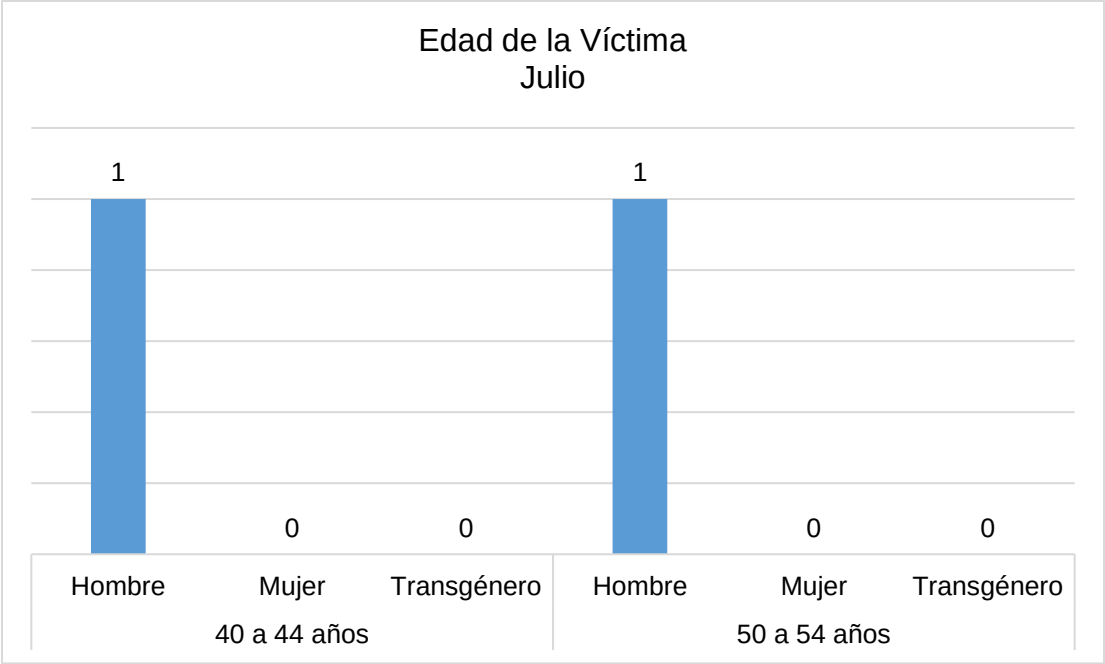
Para este periodo, en el mes de julio reportaron 2 casos a hombres; en septiembre hubo un (1) caso a hombre; en octubre hubo 2 casos a hombres y en diciembre indicaron que hubo 5 casos, 4 fueron hombres y un (1) caso a mujer.

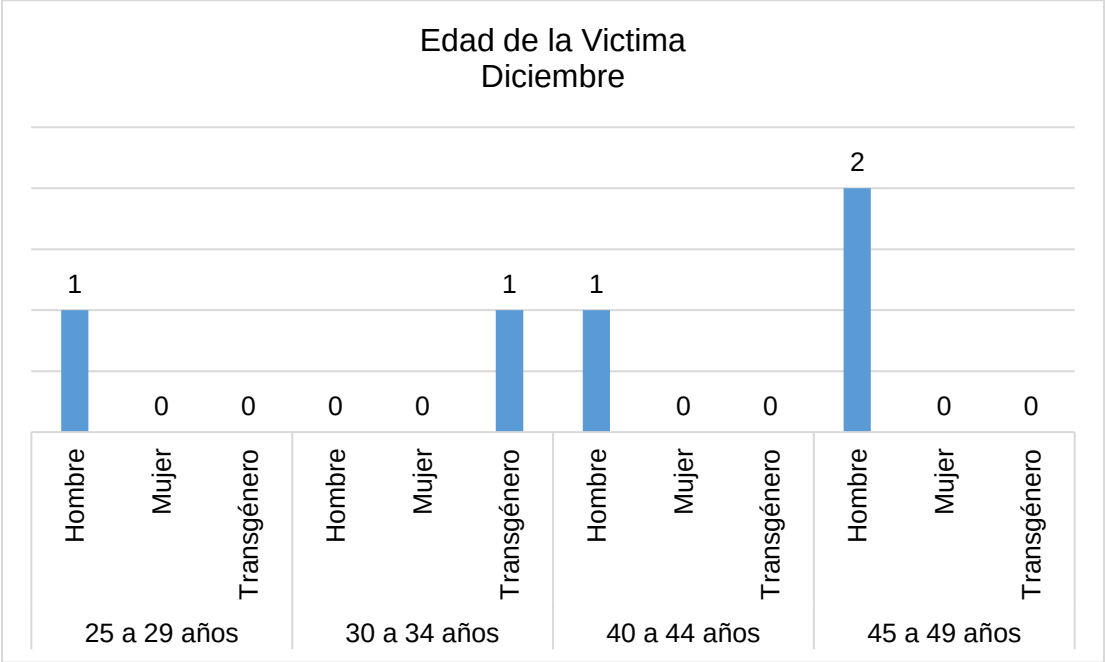
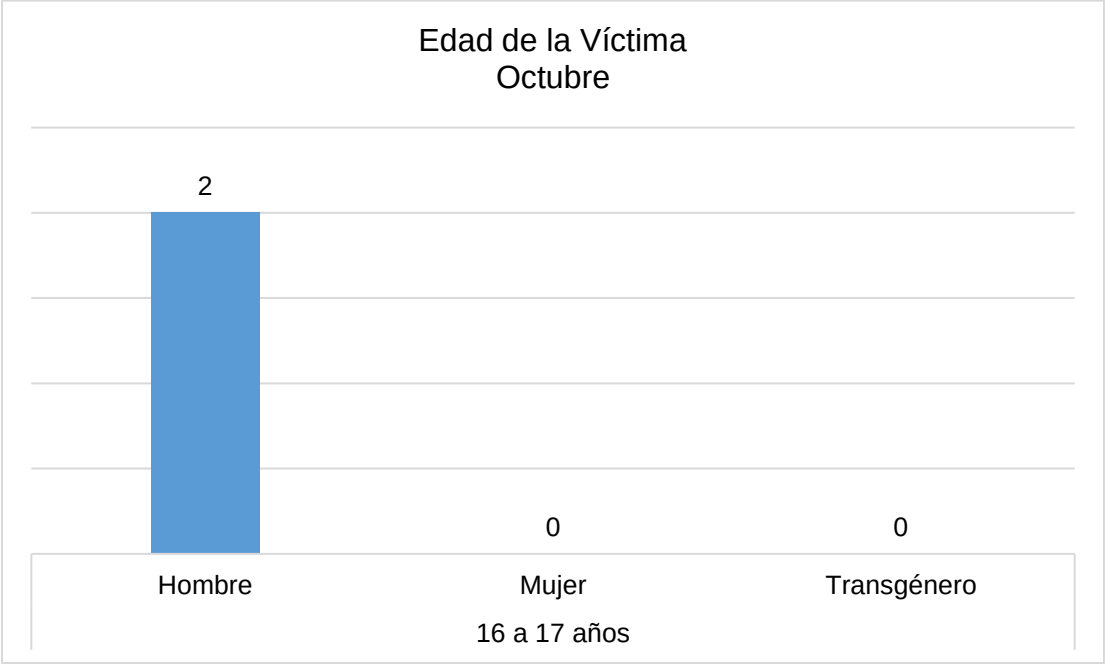
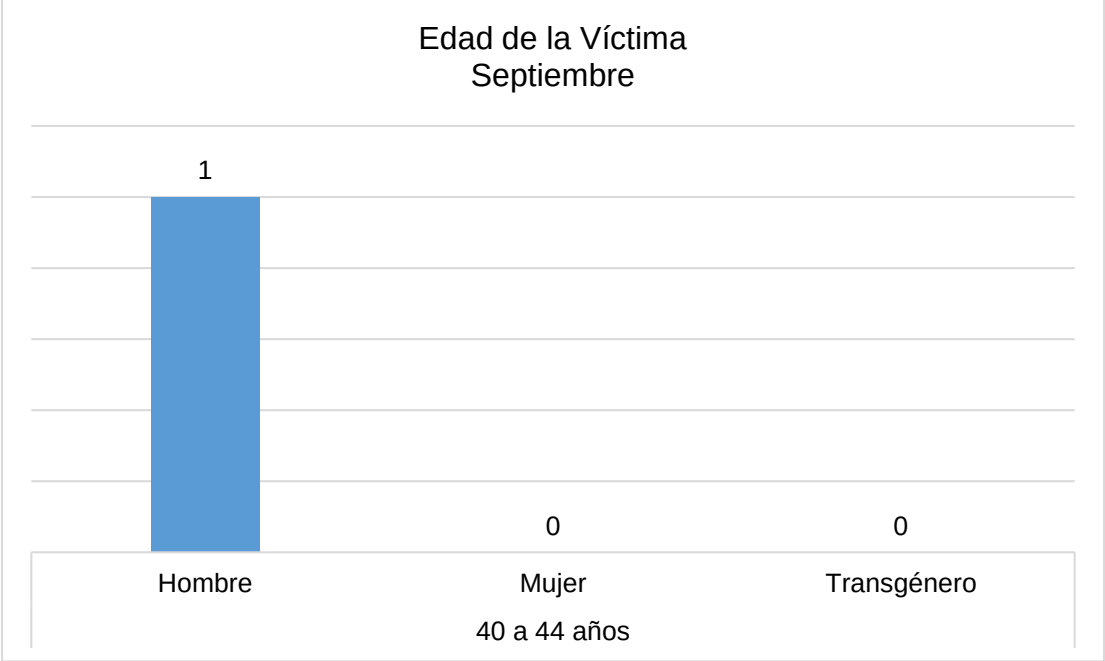
La gráfica y tabla a continuación muestra los incidentes que fueron reportados por sexo y género de las víctimas.



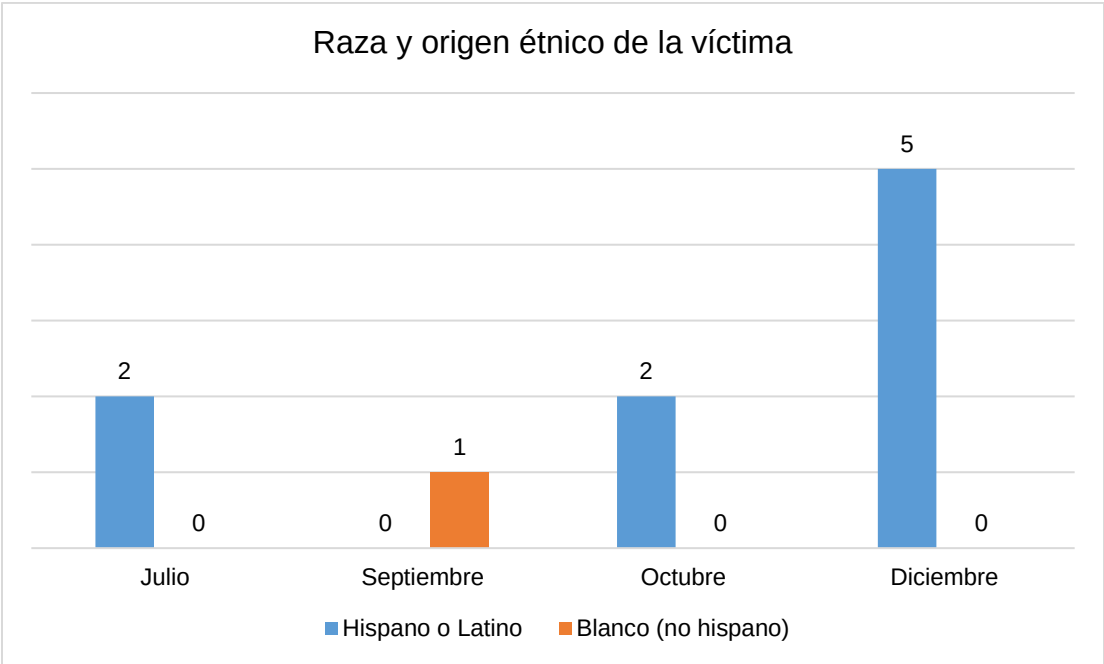
Víctimas involucradas por mes	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
1 víctima	2	1	2	5	10
Hombre	2	1	2	4	9
Transgénero				1	1
Total	2	1	2	5	10

Edad de las víctimas al momento del incidente





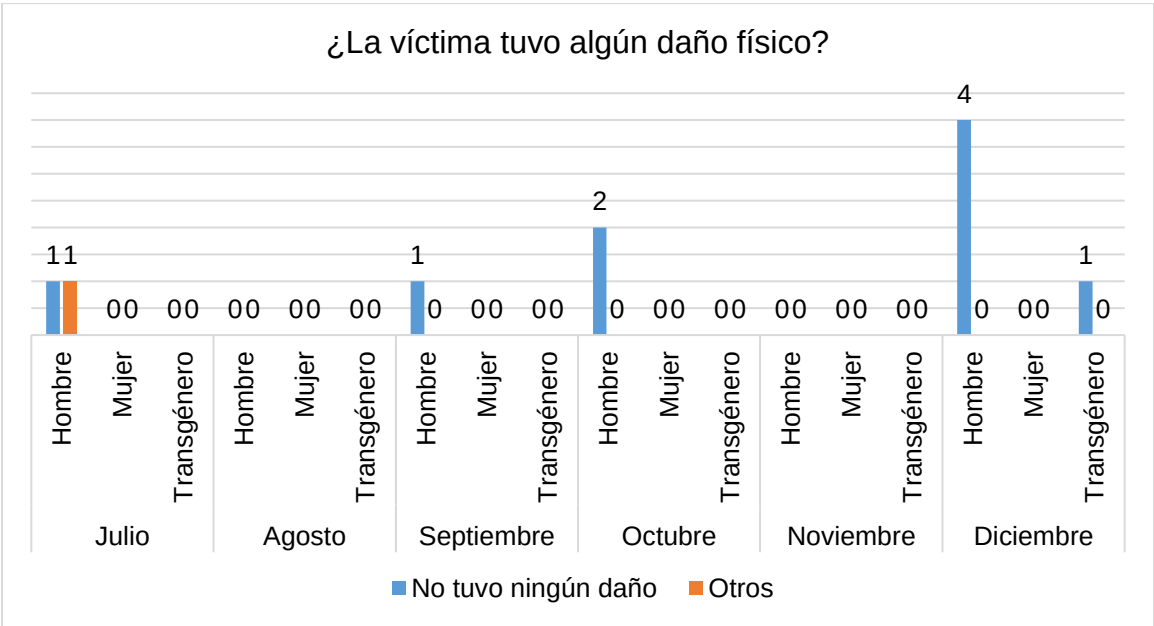
Raza u origen étnico de las víctimas



Raza y origen étnico	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Hispano o Latino	2	0	2	5	9
Hombre	2		2	4	8
Transgénero				1	1
Blanco (no hispano)	0	1	0	0	1
Hombre		1			1
Total	2	1	2	5	10

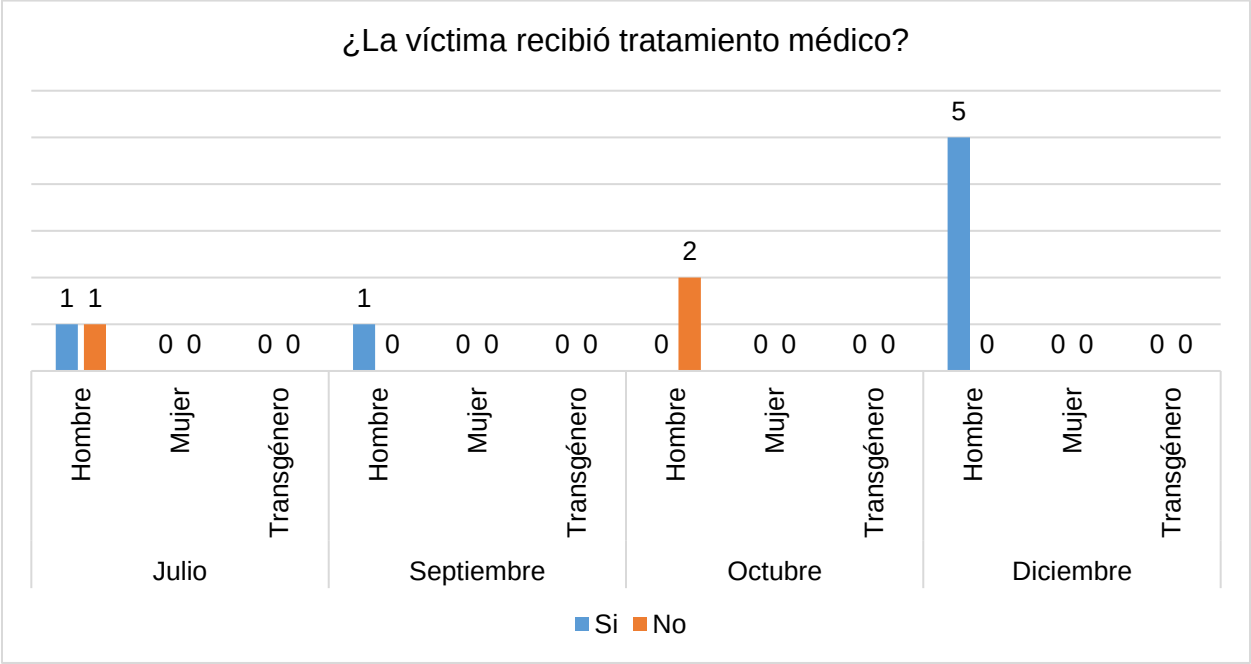
¿La víctima tuvo algún daño físico durante el incidente?

El 90% (9) incidentes reportados indicaron no haber tenido ningun daño y el 10% (1) indicaron haber tenido otro tipo de daños.



¿La víctima recibió tratamiento médico?

A pesar, que de las 10 víctimas reportadas solo una (1) indicó haber sufrido daño, el 70% (7) recibieron tratamiento médico y el 30% (3) no.



¿Quién reportó el Incidente?

¿Quién reportó el Incidente?	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Personal Médico y de Salud Mental				1	1
Hombre				1	1
Víctima	1			4	5
Hombre	1			3	4
Transgénero				1	1
Oficial Correccional o personal de servicio directo		1	2		3
Hombre		1	2		3
Coordinador de Remedios Administrativos, Quejas o Defensor del Pueblo (Ombudsman)	1				1
Hombre	1				1
Total	2	1	2	5	10

Acciones tomadas

Acciones Tomadas	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Examen Médico	2	1	2	5	10
Hombre	2	1	2	4	9
Transgénero				1	1
Total	2	1	2	5	10

Después que se reportó el incidente, ¿qué ocurrió con la víctima?

Después del incidente, qué acciones tomaron para la víctima	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Hombre	2	1	2	4	9
• Separado del agresor	1	1	2		4
• Traslado a otra área de vivienda o dormitorio, o celda individual				2	2
• Segregación Administrativa, custodia protectora o segregación disciplinaria				2	2
• Área Médica u Hospital	1				1
Transgénero				1	1
• Segregación Administrativa, custodia protectora o segregación disciplinaria				1	1
Total	2	1	2	5	10

¿Qué tipo de violencia sexual estuvo implicada en el incidente?

Los datos recopilados muestran los diversos tipos de violencia en los cuales hubo querellas de confinados y de menores transgresores. La máxima de estas modalidades fue: seis (6) casos de acto sexual sin consentimiento (confinado a confinado) y un (1) caso en cada una de las siguientes modalidades: agresión/abuso (empleado a confinado), acoso (empleado a confinado) y acoso (empleado a menor).

En la siguiente tabla detallamos las modalidades de agresión según el sexo de la víctima y la Institución donde se encontraba.

¿Qué tipo de violencia sexual estuvo implicada en el Incidente?	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Hombre	2	1	2	4	9
Guayama 296	1				1
Acoso (Empleado a confinado)	1				1
Ponce 676		1		2	3
Acto sexual sin consentimiento (Confinado a confinado)		1		2	3
Bayamón 705	1				1
Agresión/abuso (Empleado a confinado)	1				1
Guayama 1000				2	2
Acto sexual sin consentimiento (Confinado a confinado)				2	2
Centro de Tratamiento Social de Ponce			2		2
Acoso (Empleado a menor)			1		1
No Informó			1		1
Transgénero				1	1
Guayama 1000				1	1
Acto sexual sin consentimiento (Confinado a confinado)				1	1
Total	2	1	2	5	10

AGRESORES

El 80% (8) de los incidentes reportados por PREA, los agresores fueron confinados hombres y el 20% (2) mujeres. No hubo incidentes con confinados transgénero

Sexo del agresor

Sexo del Agresor	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Hombre	1		1	1		5	8
Mujer	1			1			2
Total	2		1	2		5	10

Edad del Agresor

Para el mes de julio no especificaron la edad del agresor y para diciembre en 2 casos no brindaron información.

Edad del agresor	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Hombre			1	1		3	5
30 a 34			1				1
50 a 54				1			1
45 a 49						1	1
40 a 44						2	2
Mujer	1			1			2
25 a 29	1						1
30 a 34				1			1
Total	1		1	2		3	7

Raza u origen étnico del agresor

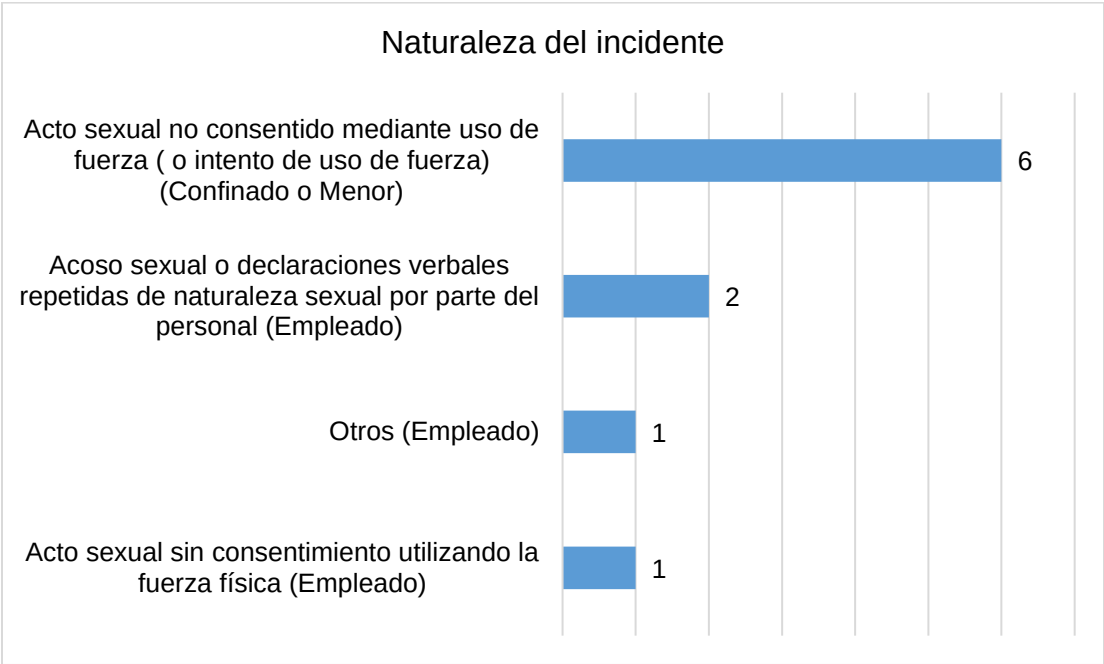
No brindaron información sobre la raza del agresor en dos (2) casos de diciembre.

Raza del agresor	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Hispano o Latino	2		1	2		3	8
Hombre	1		1	1		3	6
Mujer	1			1			2
Total	2		1	2		3	8

¿Cuál es la naturaleza del incidente?

Según los datos obtenidos sobre la naturaleza de los incidentes, seis (6) de los 10 casos con el porcentaje más alto asociado a la naturaleza fue acto sexual no consentido mediante uso de fuerza o intento de uso de fuerza con confinado o menor.

El 80% (8) de los incidentes fueron cometidos por hombres y el 20% (2) por mujeres.



Naturaleza del incidente	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Hombre	1		1	1		5	8
• Acto sexual no consentido mediante uso de fuerza (o intento de uso de fuerza) (Confinado o Menor)			1			5	6
• Acoso sexual o declaraciones verbales repetidas de naturaleza sexual por parte del personal (Empleado)				1			1
• Acto sexual sin consentimiento utilizando la fuerza física (Empleado)	1						1
Mujer	1			1			2
• Acoso sexual o declaraciones verbales repetidas de naturaleza sexual por parte del personal (Empleado)	1						1
• Otros (Empleado)				1			1
Total	2		1	2		5	10

Tipo de fuerza utilizada por el agresor

Tres (3) de los casos indicaron que el agresor no utilizó el uso de la fuerza.

Con relación a la fuerza utilizada en este tipo de eventos, uno (1) de los casos informó que el agresor mantuvo a la víctima sometida o restringida de alguna manera, uno (1) fue por persuasión o invitación a actividad sexual; otro caso por amenaza de daño físico.

También reportaron un (1) caso donde el agresor sorprendió a la víctima con contacto físico no deseado, agarrando o andar a tientas, o la victima dormía.

Tipo de fuerza utilizada por el agresor	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Hombre	1	1	1	5	8
• Ninguno				1	1
• Persuasión o invitación a actividad sexual		1			1
• Mantuvo a la víctima sometida o restringida de alguna manera	1			1	2
• Otras; especifique			1		1
• Amenaza de daño físico				1	1
• Sorprendió a la víctima con contacto físico no deseado, agarrando o andar a tientas, o la víctima dormía				1	1
• No informó				1	1
Mujer	1		1		2
• Ninguno	1		1		2
Total	2	1	2	5	10

¿Qué sanción se le impuso al confinado o menor agresor?

Luego que los incidentes son investigados pueden determinarse diversas sanciones para los agresores.

No brindaron información sobre sanciones para 4 confinados o menores transgresores.

En seis (6) de los diez (10) confinados o menores involucrados detallaron las siguientes sanciones:

- 3 no especificaron el tipo de sanción
- 2 confinados en su propia celda / dormitorio
- 1 traslado a otra celda / dormitorio o separado de la víctima

Sanción Confinado agresor	Julio	Septiembre	Octubre	Diciembre	Total
Hombre		1		5	6
• Traslado a otra celda/dormitorio o separado de la víctima		1			1
• Otra				3	3
• Confinado en su propia celda/dormitorio				2	2
Mujer					
(blank)					
Total		1		5	6